



LOCAL | Ayuntamiento

El ayuntamiento y aguas de priego aclaran los conceptos de la factura del agua

El objetivo es evitar “la desinformación” que se está produciendo

Redacción

Viernes 5 de octubre de 2012 - 20:27



Ante la preocupación existente actualmente acerca de las facturas de agua emitidas por aguas de priego, el Ayuntamiento de Priego de Córdoba y la empresa mixta aguas de priego han remitido una nota de prensa en la que se aclaran los conceptos que figuran en la misma, con el objetivo de evitar “la desinformación” que se está produciendo.

La nota recoge que la factura del Servicio Municipal de Aguas de Priego de Córdoba está compuesta por 4 conceptos, como son Abastecimiento (agua), Saneamiento (alcantarillado), Depuración y Canon Autonómico de Depuración (de la Junta de Andalucía), contando cada uno con su respectiva cuota fija y cuota variable.

Asimismo, el comunicado sostiene que los prieguenses “pagan hoy por el agua y el alcantarillado exactamente el mismo precio que se aplica desde el 1 de enero de 2010”, añadiendo que “hace más de dos años que las tarifas no han subido”.

En este sentido, la nota señala que cualquier ciudadano puede comprobar dichas tarifas, “consultando el BOP de la provincia de Córdoba N° 241 de 31/12/2009 y comprobándolo con los precios que constan en su factura”.

En cuanto a la depuración, el Consistorio prieguense y aguas de priego matizan que “sí es un nuevo concepto que antes no existía, pues la depuradora de Priego aún no estaba en marcha”.

Este concepto, como recoge el comunicado, se aplica desde febrero de este año, “pero el precio que se aplica está calculado también en base al estudio de costes de explotación que se hizo en 2010, es decir, aunque la depuración haya entrado en vigor en el 2012, se están aplicando los mismos precios que se hubieran aplicado en 2010”.

Por último, el Canon Autonómico de Depuración, que, como su nombre indica, “es un impuesto de la Junta de Andalucía”, vigente desde el 1 de mayo de 2011. Este impuesto, como se refleja en la nota, “es de obligatorio pago en todos los municipios de Andalucía y la recaudación va íntegramente a la Junta”, añadiendo que aguas de priego, “lo único que hace es cobrarlo para después ingresarlo todo a las arcas autonómicas cada 6 meses”.

Junto a ello, cabe además mencionar la subida del IVA que se ha producido recientemente, “que en el caso del recibo del agua pasa del 8% al 10%”.

Finalmente, el Ayuntamiento de Priego de Córdoba y aguas de priego, manifiestan en dicha nota, que con todo ello, “es totalmente falso que las tasas hayan subido desde que existe aguas de priego”, poniéndose a disposición de los ciudadanos para ofrecer la información necesaria sobre sus facturas o cualquier tema relacionado con el suministro.